NOTIFICO DEMANDA 201500295-00 POPULAR - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar | Correo no deseado | Eliminar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Reunión | Más | Mover a: ? | Correo electrón... | Responder y eli... | Al jefe | Listo | Crear nuevo | Mover | Reglas | OneNote | Acciones | Marcar como no leído | Categorizar | Seguimiento | Traducir | Buscar | Relacionadas | Seleccionar | Zoom

Eliminar | Responder | Pasos rápidos | Mover | Etiquetas | Edición | Zoom

lunes 05/10/2015 9:24 a. m.

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO <jadmin06ppn@notificacionesrj.gov.co>

NOTIFICO DEMANDA 201500295-00 POPULAR

Para 'procjudadm73@procuraduria.gov.co'; 'notificacionesjudiciales@popayan-cauca.gov.co'; 'paola.manager@hotmail.com'; 'karla.coronado@ctsitios.com'

Mensaje | auto admite.pdf (827 KB) | DDA.pdf (4 MB) | medida.pdf (1 MB)

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Expediente:	2015-00295-00
Actor:	DEFENSORIA DEL PUEBLO - SIMON SATIZABAL - JULIO HERNAN TOBAR OCAMPO Y OTROS
Demandado:	MUNICIPIO DE POPAYAN- CURADURIA URBANA II Y OTROS
Medio de Control:	POPULAR

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CPG Ley 1564 de 2012 y artículo 21 de la ley 472 de 1998; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le notifico el contenido del AUTO, mediante el cual se **ADMITE** la demanda dentro del proceso de la referencia y se corre traslado de la medida cautelar.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

QUIEN NOTIFICA: **DIEGO MARIA ORTEGA LOPEZ**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO RE: MENSAJE DE DATOS 20140016600 REDE

ESP ES 9:26 a. m. 05/10/2015